

#2776

Marzo 12/10

C/5908  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de Resolución que aprueba el Contrato de Venta concluido entre el C. y el Sr. Fco. C. Banzo, de un solar perteneciente al 1º situado en el Paseo "Presidente Billini de esta ciudad.

7 Piezas.

Núm. 3019

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de marzo de 1940.

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
C i u d a d.

Señor Presidente:

En acatamiento de lo que dispone el ordinal 100. del artículo 49 de la Constitución del Estado, pláceme someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa alta cámara, el adjunto contrato, concluído entre el Estado y el señor doctor Francisco E. Benzo, y por medio del cual el primero vende al segundo un solar situado en esta ciudad en el Paseo "Presidente Billini", con un área de doscientos ochentitrés metros, cincuenta centímetros cuadrados (13.50 metros de frente por 21 metros de fondo) y con las colindancias que en dicho contrato se describen, en la suma de \$425.25.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al contrato en referencia.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha.

00707

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 13, 1940.

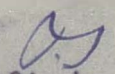
Señor
Presidente de la Hon.Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio
Núm.729 de fecha 12 del corriente y del proyecto de
Resolución por cuyo medio se aprueba el Contrato de
Venta concluido entre el Estado y el Dr. Fco.E.Benzo,
de un solar perteneciente al primero, situado en el
Paseo "Presidente Billini", de esta ciudad.

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo,
para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/5909

nr.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de marzo de 1940.

Al
Señor Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara que me honro en presidir, remito a Ud. para los fines de lugar, el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de Venta concluido entre el Estado y el Dr. Fco. E. Benzo, por medio del cual el primero vende al segundo un solar de su propiedad situado en el Paseo "Padre Billini", de esta Ciudad, con una extensión de 283.50 metros cuadrados y por la cantidad de \$425.25.-

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

1 anexo.

fa.-

8/15/908



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. **3300**

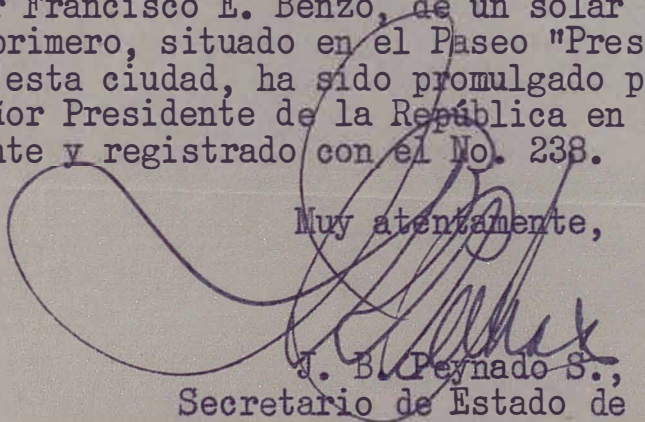
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de marzo de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de resolución enviado con su comunicación No. 708, fecha 13 del mes de marzo en curso, por el cual se aprueba el Contrato de venta concluido entre el Estado y el doctor Francisco E. Benzo, de un solar perteneciente al primero, situado en el Paseo "Presidente Billini", de esta ciudad, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 14 del corriente y registrado con el No. 238.

Muy atentamente,


J. B. Peynado S.,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/5910

00708

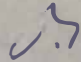
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 13, 1940.

Señor
Doctor Ml. de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales el proyecto de Resolución por cuyo medio se aprueba el Contrato de Venta concluido entre el Estado y el Doctor Fco. E. Benzo, de un solar perteneciente al primero, situado en el Paseo "Presidente Billini", de esta ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

R/5909



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 24 del artículo 33 de la
Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato concluido entre el Estado y el señor Dr. Francisco E. Benzo en fecha 6 del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, y que copiado a la letra dice así:

"Entre el Estado Dominicano, representado legalmente por el señor Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Federico García Godoy hijo, debidamente autorizado por el Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo, por oficio #2776, de fecha 5 de marzo de 1940, suscrito por el Sub-Secretario de Estado de la Presidencia, de una parte, y el, señor doctor Francisco E. Benzo, médico, portador de la Cédula Personal de Identidad N°2408, Serie 1, expedida en Ciudad Trujillo el día 1° de marzo de 1932, domiciliado en esta Ciudad, de otra parte; Se ha convenido el siguiente CONTRATO DE VENTA:- Artículo 1.- El Estado vende por el presente acto al Dr. Francisco E. Benzo, quien lo acepta, un solar situado en esta Ciudad en el Paseo "Presidente Billini", con un área de doscientos ochenta y tres metros, cincuenta centímetros cuadrados



EL CONGRESO NACIONAL

EN HOMAJE DE LA REPUBLICA

ARTICULO 82 de la Constitución

El Congreso Nacional se reúne en Sesión Ordinaria el día 15 de Septiembre de cada año.

SESION ORDINARIA

El día 15 de Septiembre de 1940 se reunió el Congreso Nacional en Sesión Ordinaria.

Presidió el Sr. Presidente de la República Sr. Rafael Ángel Caamaño Fournier.

Asistieron Sr. Presidente del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro y Sr. Vicepresidente Sr. Juan Bautista de Castro.

Se abrió a las 10:00 de la mañana y se leyó el acta de la Sesión anterior.

Se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Se aprobó el informe del Sr. Presidente del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Vicepresidente del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Secretario del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Tesorero del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Prosecretario del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Protesorero del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Prosecretario del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Protesorero del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Prosecretario del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Protesorero del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Prosecretario del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Protesorero del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Prosecretario del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Protesorero del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Prosecretario del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

Se aprobó el informe del Sr. Protesorero del Congreso Sr. Juan Bautista de Castro.

6^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 233
Cada de 1940
en el folio del libro letra
No. de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos vetados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos
-espacios interlineares.
Cada de 1940
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato de venta concluido
entre el Estado y el Dr. Fco. E. Benzo.

ASUNTO:

PAG. No. 2

(13.50 metros de frente por 21 metros de fondo) y con las siguientes colindancias: al Norte, propiedad del señor Arturo Mota; al Sur, Paseo "Presidente Billini"; al Este, propiedad de Sucesores de Pedro Santa Eugenia, y al Oeste, propiedad de José Elmúdesi.- Artículo 2.- El precio convenido para la presente venta es el de cuatrocientos veinte y cinco pesos con veinte y cinco centavos (\$425.25) que el comprador ha pagado al Estado, en cheque N°3156, expedido por The Bank of Nova Scotia en fecha 6 de marzo de 1940, a favor del señor Tesorero Nacional, y por cuya suma se da el correspondiente descargo.- Artículo 3.- El presente Contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación y luego enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación del inmueble vendido del Catastro de Bienes del Estado.- Hecho en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el día seis de marzo de 1940.- (fdos.) FEDERICO GARCIA GODOY HIJO, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, y Dr. FRANCISCO E. BENZO.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, año 97° de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidente:
Arturo Pellerano Sardá

Secretarios:
A. Hoepelmann
Luis Sanchez A.

CONGRESO NACIONAL

Después que aprueba el contrato de venta concluido
entre el Estado y el Dr. E. A. Santos.

PAG. No. 3

Asamblea

(18.80 metros de frente por 21 metros de fondo) y una las
siguientes colindancias: al Norte, propiedad del señor Ar-
turo Méndez; al Sur, terreno "Presidencia Bilián"; al Oeste,
propiedad de Sociedades de Pedro Santanero, y al Este,
propiedad de José Bilián. - Artículo 3. - El terreno conven-
to para la presente venta es el de características veinte y
cinco pesos con veinte y cinco centavos (\$25.25) que el
comprador ha pagado al Estado, en cheque N° 3185, expedido
por The Bank of New York en fecha 5 de marzo de 1940, a
favor del señor Tesorero Nacional, y por cuya suma se da
el correspondiente descuento. - Artículo 4. - El presente con-
trato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su apro-
bación y luego enviado a la Oficina de Bienes Nacionales

4th LEGISLATURA
REGISTRADA No. 2.333
Fecha 19 40

W. E. Santos, Fiscal
Jefe de las Oficinas del Senado.

3 de marzo de 1940

hojas escritas en máquina a razón de dos
esquemas independientes.

Presidente:
Arturo Pellerano Gudiño

Secretario:
A. Rodríguez
José Sánchez A.

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato de venta concluido
entre el Estado y el Dr. Fco. E. Benzo-

ASUNTO:

PAG. No. 3

DADA en la Sala de Seiones del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a los trece días del mes de marzo
del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia
y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: entre el Estado y el Dr. Joo. L. Benza - PAG. No. 3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Republica de la
Republica Dominicana, a los trece dias del mes de marzo
del año mil novecientos sesenta, en 37 de la Independen-
cia y 14 de la Restauración.

[Faint signatures and stamps, including "SECRETARÍA" and "PRELIMINAR"]

6^{ta} LEGISLATURA Ciudad de 19 40

REGISTRADA AL No. 2.333

en el tomo..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Signature]*
hojas escritas en máquina y razón de dos
espaldas interlineares.

Ciudad Trujillo, 13 de Mayo, 19 40
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 24 del artículo 33 de la
Constitución del Estado,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Reso-
lución aprueba, el Contrato concluido entre el Estado y el
señor Dr. Francisco E. Benzo en fecha 6 del mes de marzo
del año mil novecientos cuarenta, y que copiado a la le-
tra dice así:

"Entre el Estado Dominicano, representado legalmente por
el señor Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Fe-
derico García Godoy hijo, debidamente autorizado por el
Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder
Ejecutivo, por oficio #2776, de fecha 5 de marzo de 1940,
suscrito por el Sub-Secretario de Estado de la Presidencia,
de una parte, y el señor doctor Francisco E. Benzo, médico,
portador de la Cédula Personal de Identidad N°2408, Serie
1, expedida en Ciudad Trujillo el día 1° de marzo de 1932,
domiciliado en esta Ciudad, de otra parte; Se ha conveni-
do el siguiente CONTRATO DE VENTA:- Artículo 1.- El Esta-
do vende por el presente acto al Dr. Francisco E. Benzo,
quien lo acepta, un solar situado en esta Ciudad en el
Paseo "Presidente Billini", con un área de doscientos
ochenta y tres metros, cincuenta centímetros cuadrados



EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA

Visto el libro de actas del Senado de la República, en la sesión celebrada el día...

El Sr. Presidente del Senado, Sr. ...
El Sr. Secretario del Senado, Sr. ...
El Sr. ...

6^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 2.533
Cid. de 1940

No. ... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos
ejemplares interlineares.

Ciudad Trujillo, 13 de marzo de 1940
W. L. ...
Jefe de los Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato de venta concluido
entre el Estado y el Dr. Fco. E. Benzo.

ASUNTO:

PAG. No. 2

(13.50 metros de frente por 21 metros de fondo) y con las siguientes colindancias: al Norte, propiedad del señor Arturo Mota; al Sur, Paseo "Presidente Billini"; al Este, propiedad de Sucesores de Pedro Santaeugenia, y al Oeste, propiedad de José Elmúdesi.- Artículo 2.- El precio convenido para la presente venta es el de cuatrocientos veinte y cinco pesos con veinte y cinco centavos (\$425.25) que el comprador ha pagado al Estado, en cheque N°3156, expedido por The Bank of Nova Scotia en fecha 6 de marzo de 1940, a favor del señor Tesorero Nacional, y por cuya suma se da el correspondiente descargo.- Artículo 3.- El presente Contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación y luego enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación del inmueble vendido del Catastro de Bienes del Estado.- Hecho en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el día seis de marzo de 1940.- (fdos.) FEDERICO GARCIA GODOY HIJO, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, y Dr. FRANCISCO E. BENZO.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, año 97° de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidente:
Arturo Pellerano Sardá

Secretarios:
A. Hoepelman
Luis Sanchez A.

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato de venta concluido
entre el Estado y el Dr. Fco. E. Benzo-

ASUNTO:

PAG. No. 3

DADA en la Sala de Seiones del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a los trece días del mes de marzo
del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia
y 77 de la Restauración.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE.

[Handwritten signature]
SECRETARIOS:

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page]

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato de venta concluido
entre el Estado y el Dr. J. M. A. Ferrer - PAIS No. 2

SENADO

SEDA en la Sala de Sesiones del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a las tres de la tarde del día 27 de
julio del año mil novecientos cuarenta y tres, en la Sesión
número 77 de la Legislatura.

[Faint handwritten signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

6^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 233
Quinta de 1940

en el folio del libro letra.....
No de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de vece
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 13 de Mayo de 1940
M. F. Navas, Jefe de las Oficinas del Senado.

DIOS
AMUN
ASUN